



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención Acceso al agua potable con tecnologías adaptadas y su gestión pública local con enfoque DEL en 4 Comunidades Rurales de la Región del Fouta Toro (Mauritania y Senegal). AWA-2 Fase</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL -FAMSI-		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Acceso al agua potable con tecnologías adaptadas y su gestión pública local con enfoque DEL en 4 Comunidades Rurales de la Región del Fouta Toro (Mauritania y Senegal). AWA-2 Fase		
Nº. EXPTE AACID	2015DEC012		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Normativa aplicable en anualidad 2015 según AACID		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Mauritania - Senegal	MUNICIPIOS	Dar el Barka, Ould Birom (Mauritania) Ndiayene Pendao, Gamadji Sare y Dodel (Senegal)
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta la evaluación y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>Este proyecto pretende consolidar la intervención de FAMSI en la región, iniciada en 2012, que ofrece una solución a bajo coste para el acceso al agua potable en las pequeñas localidades de ambas orillas del Río Senegal, teniendo como objetivo general la <u>extensión de los servicios básicos de agua y saneamiento y su gestión pública local en la Región del Fouta Toro, Mauritania y Senegal.</u></p> <p>En la zona de la ribera del Río Senegal existen un gran número de localidades de menos de 500 habitantes, distribuidas de forma dispersa sobre el territorio. Estas localidades satisfacen sus necesidades en agua directamente a partir del río o a partir de pozos abiertos. En ambos casos, el agua no es potable, y los habitantes están obligados a adoptar unas normas mínimas de tratamiento y conservación que no siempre son respetadas. Asimismo, en las localidades que disponen de pozo, estos son abiertos (por lo que no es considerado punto de agua potable), y con un caudal de explotación que no es suficiente para garantizar la dotación mínima en agua (litros por habitante y día) potable de los habitantes.</p> <p>Al tratarse de localidades con pocos habitantes y dispersas en el territorio, no son viables las intervenciones habituales (sondeos estándar, instalaciones de tratamiento de agua, extensión de tubería para conectarse a puntos de agua potable próximo) por cuanto estas soluciones requieren costes de inversión elevados que inciden igualmente en un coste de producción de agua potable también elevado. En consecuencia el precio de venta sería también elevado, no siendo asumible por los usuarios. Un precio menor, en cambio, supone la viabilidad técnico-económica de la instalación.</p> <p>Una vez probada la tecnología y su sostenibilidad en el medio plazo, ya que los primeros puntos de agua datan de mediados de 2013 y se encuentran en perfectas condiciones, con la presente propuesta se pretende dar un paso más en una doble dirección:</p> <p>Por un lado, introduciendo el enfoque de Desarrollo Económico Local (DEL) con el doble objetivo de aumentar aún más la sostenibilidad del punto y de dinamizar la economía local de estas pequeñas localidades, extremo capital tanto para aumentar la gobernanza local a través de la recaudación de tasas comunales como en la mejora de las condiciones de vida de su población.</p> <p>Por otro, consolidando los procesos de gestión iniciados en nuestra intervención, como es el fortalecimiento de</p>			



la gestión pública local a través de la formación, la puesta a disposición de herramientas de gestión y el fomento de sinergias entre los diferentes puntos de agua.

En efecto, en la República Islámica de Mauritania, FAMSI y sus socios han contado con el apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Unión Europea para la realización de las primeras unidades de abastecimiento en agua potable realizados a partir de esta tecnología.

En el lado senegalés, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través del Convenio firmado con el FAMSI en 2013 financió la primera parte del programa AWA, con 6 instalaciones de este tipo.

La experiencia en ambos lados del río ha añadido a este proyecto la componente transfronteriza en la región cultural del Fouta Toro, que se extiende en ambas orillas del río Senegal. Las comunas que participan como contrapartes directas forman un cuadrado geográfico perfecto que comparten historia, lazos de sangre y servicios básicos comunes, más allá de la línea fronteriza administrativa. Se pretende valorizar estas similitudes estableciendo sinergias funcionales, respetando las diferencias legales.

El proyecto se basa en el desarrollo en paralelo de 4 ejes de intervención:

EJE ACCESO AL AGUA POTABLE, que consolida el proceso de implantación llevado a cabo de la tecnología adecuada, adaptada y apropiada a las necesidades de abastecimiento de la zona de intervención.

EJE DEL, que introduce un enfoque de desarrollo económico local con el doble objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población optimizando el rendimiento del punto de acceso al agua potable y aumentar la viabilidad de las infraestructuras.

EJE GOBERNANZA LOCAL, que pretende fortalecer las capacidades y competencias comunales y de la población objetivo poniendo en escala el modelo de gestión implementado en anteriores acciones de cara a asegurar la sostenibilidad de las instalaciones, integrando de manera transversal la higiene y las buenas prácticas hídricas con todos los actores implicados, responsabilizándolos en su rol principal y activo para garantizar el consumo de agua potable y demás acciones paralelas.

EJE TRANSVERSAL DE DIVULGACIÓN, que pretende hacer hincapié en el intercambio de experiencias de desarrollo económico local y en la gestión pública local del agua, poniendo en relieve las buenas experiencias llevadas a cabo a nivel regional (Fouta Toro) y transnacional: Mauritania, Senegal, Marruecos y España, con especial atención en la región de Andalucía y a la experiencia del FAMSI en el sector.

II. Objeto y propósito de la evaluación

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

Se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural.
- Cumplimiento del plan del negocio para aquellas actividades comerciales o empresariales.

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	x					
Trabajo de campo (Memoria de campo)		x	x			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación			x	x		
Elaboración del Informe Final de Evaluación				x	x	
Difusión de los resultados de la evaluación					x	x



V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica

- Formulación inicial de la intervención.
 - Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
 - Resoluciones de modificaciones realizadas.
 - Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- Además:
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
 - Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
 - Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
 - Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál:
 - Convenio FAMSÍ-AACID 2015 y anejos
 - Resolución de aprobación del proyecto
 - Comunicación de ingreso de la subvención al proyecto
 - Aprobación fechas inicio-fin originales
 - Modificaciones técnicas y presupuestarias solicitadas y sus resoluciones de aprobación por parte de AACID
 - Comunicación ampliación automática en tres meses sobre la fecha final original y aprobación por la AACID
 - Comunicación modificaciones técnicas y ampliación de seis meses y aprobación por la AACID
 - Comunicación de ampliación de ocho meses y aprobación por la AACID
 - Comunicación de modificaciones técnicas y ampliación de seis meses por COVID, y aprobación por la AACID
 - Cartas de apoyo y manifestaciones de interés de las contrapartes
 - Convenio de colaboración firmado por las contrapartes
 - Matriz de Planificación original aprobada
 - Matriz de planificación reformuladas aprobadas
 - Presupuesto original y modificado aprobado: tablas comparativas
 - Balance de gastos cumplidos
 - Fuentes de verificación y análisis de indicadores
 - Toda la documentación técnica que se considere significativa para la evaluación
 - Toda comunicación con AACID que se considere pertinente.

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).



- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección upe.aacid@juntadeandalucia.es. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Presupuesto previsto

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención: **6.000 euros todos los impuestos y tasas incluidos**

Las ofertas se dirigirán obligatoriamente con documentos originales, por correo postal en sobre cerrado y certificado a:

FAMSI

Avda. del Brillante nº 177

14012-Córdoba

Tel.: (+34) 957 49 71 83.

No obstante, se podrá remitir copia digitalizada de dichos documentos, a título informativo, al siguiente mail:

contrataciones@andaluciasolidaria.org

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día **23/09/2020** (último día para recepción). El plazo para la adjudicación provisional finaliza el día **01/10/2020** teniendo que obtener la autorización de la AACID. La contratación podrá dejarse desierta.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.



X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia, la siguiente documentación:

CV o Memoria de Actividades de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa a las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas.

Solicitud de conformidad sobre la persona física o jurídica cuyos servicios se pretenden contratar para realizar la evaluación y sobre la prestación del servicio a llevar a cabo.

Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con el diseño y la gestión de la intervención o cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia. El modelo está disponible en la página web de la AACID.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.